

1561



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

**AG/2790/2018**

**Mtro. Roberto Rivas Montiel**  
Coordinador  
Coordinación de Control Escolar  
**Presente**

Por medio del presente, me permito remitirle dos tantos debidamente firmados por todas las partes del documento de renovación del convenio académico celebrado con fecha 24 de febrero de 2014, entre esta Casa de Estudios y el College Board de Puerto Rico y América Latina, respecto de la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y la Prueba para el Nivel de Educación Media Superior (PIENSE II), en el proceso de evaluación, selección y admisión de nuevos estudiantes a los niveles superior y medio superior de esta Casa de Estudios.

Lo anterior a efecto de que por su amable conducto haga llegar un tanto al College Board y el otro tanto quede bajo resguardo de la dependencia a su digno cargo. Al respecto me permito hacer de su conocimiento que el tanto original correspondiente a esta Casa de Estudios se encuentra en el archivo de esta Oficina.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
Guadalajara, Jalisco a 13 de abril de 2018

**Dr. Francisco Javier Peña Razo**  
Abogado General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
18 ABR 13 15:54  
*Eglio*

C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos – Secretario General  
C.c.p. Expediente 457/2018

FJPR/Eagg/gge  
*Eglio*



## EXHIBIT I

**PRUEBAS, COSTOS Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS PARA LA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG) PARA EL PERIODO  
FEBRERO 2018 A FEBRERO 2020**

<u>PRUEBAS</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS</u>	<u>COSTO</u>	<u>CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS</u>
PAA	Prueba para la admisión a estudios superiores. Incluye Lectura y Redacción, Matemáticas e Inglés.	US \$17.00	Ver descripción detallada de los informes abajo en el Apartado B.
PIENSE II	Pruebas para el Nivel de Educación Media Superior, usada para la admisión a bachillerato y a carreras técnicas de centros universitarios.	US \$ 9	

**A. El costo de las Pruebas cubre los siguientes servicios:**

1. Folletos de examen.
2. Hojas de respuestas.
3. Manuales de Instrucciones y materiales administrativos.
4. Autorización para imprimir y/o poner en línea las Guías de Estudio de las pruebas.
5. Costo del envío de las Pruebas hasta Laredo, Texas, USA.
6. Costo del envío de los materiales administrativos hasta Guadalajara, Jalisco, México.
7. Capacitación a los aplicadores, si fuera necesaria. Incluye los gastos del personal de College Board.
8. Visita durante la aplicación. Incluye los gastos del personal de College Board.
9. Lectura de las hojas de respuestas en Guadalajara.
10. Calificación y análisis estadísticos y psicométricos de las Pruebas.
11. Costos de uno o dos miembros de la Universidad de Guadalajara en los Comités Técnicos (incluye traslado aéreo, hotel y alimentos durante los días de las reuniones para cada miembro).
12. Asesoramiento técnico para planificar el proceso de aplicación, la interpretación y el uso de los resultados, según sea necesario.
13. Informes de resultados individuales y grupales descritos en el Apartado B.
14. Envío electrónico de los informes de resultados.
15. Informes e investigaciones especiales descritos en el Apartado C.



## EXHIBIT I

### PRUEBAS, COSTOS Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG) PARA EL PERIODO FEBRERO 2018 A FEBRERO 2020

#### B. Informes de resultados provistos por el College Board:

El College Board proporcionará los siguientes informes de resultados en formato digitalizado y con códigos de seguridad, mismos que podrán ser descargados a través de la página: [icopo.collegeboard.com](http://icopo.collegeboard.com).

1. Lista en orden alfabético del total de examinados, PAA y PIENSE II.
2. Lista en orden alfabético de cada centro, PAA.
3. Resumen de resultados del total de examinados, PAA y PIENSE II.
4. Resumen de resultados de cada centro, PAA.
5. Informe electrónico en formato Excel, PAA y PIENSE II.
6. Informe individual electrónico de cada alumno PAA y PIENSE.

#### C. Informes e investigaciones especiales:

1. Informe descriptivo de los resultados, con indicadores psicométricos y estadísticos, de las aplicaciones de mayo y noviembre, incluyendo datos comparativos con otras instituciones. Este informe anual se enviará entre 6 y 8 semanas luego de enviados los informes de resultados de la aplicación de noviembre.



EXHIBIT III

**HOJA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ORIGINAL CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL PERIODO FEBRERO 2018 A FEBRERO 2020**

<b>Universidad de Guadalajara</b>	<b>Código: 0120</b>
<b>Nombre del Representante Autorizado: Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla</b>	
<b>Dirección física: Av. Juárez No. 976 Piso 11 Guadalajara, Jalisco</b>	<b>Código Postal: 44100</b>
<b>Dirección Postal: Av. Juárez No. 976 Piso -1 Guadalajara, Jalisco</b>	<b>Código Postal: 44100</b>
<b>Teléfono (33)31-34-16-78</b>	<b>Fax (33)38-26-13-40</b>
<b>Correo electrónico: rectoriageneral@redudg.udg.mx</b>	

<u>PRUEBAS</u>	<u>ESTIMADO DE CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS</u>	<u>COSTO DE LAS PRUEBAS (HA SER COMPLETADO POR EL COLLEGE BOARD)</u>
<b>PAA</b>	95,000 (AÑO 2018) 95,000 (AÑO 2019)	US \$17.00
<b>PIENSE II</b>	85,000 (AÑO 2018) 85,000 (AÑO 2019)	US\$ 9.00

Todos los términos utilizados en esta Hoja de Renovación, deberán tener el significado establecido en el "Convenio Académico para la Administración de Pruebas del College Board para Estudiantes Matriculados o Solicitando ser Admitidos en la Universidad de Guadalajara a ser evaluados por el College Board" (el "Convenio Original"). Las Partes comparecientes afirman y ratifican que es su deseo expreso y su intención, que cualquier enmienda al Convenio Original llevadas a cabo por medio de este documento no extingan las relaciones existentes entre las Partes bajo el Convenio Original. Consecuentemente, las Partes ratifican que es su deseo e intención que ninguna de las enmiendas llevadas a cabo por medio de este documento, sean consideradas como una novación de la relación existente entre el College Board y la Universidad de Guadalajara, sino como una mera modificación, y que los términos y condiciones del Convenio Original que no sean expresamente enmendados en esta Hoja de Renovación, continúen con toda su fuerza, según se enmiendan o modifican en este documento.

**FIRMADO EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD**

En representación de la Universidad de Guadalajara

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General

En representación del College Board

**José R. Carreras**  
Vicepresidente Puerto Rico y América Latina

Fecha: 31 de enero de 2018

Fecha: 13 de mayo de 2018